

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

336. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2025.

En aplicación del apartado 9 de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2025**, (BOME 6255, del martes 25 de febrero de 2025), habiéndose reunido, con fecha de 2 de abril de 2025, el órgano colegiado referido en la citada convocatoria se formula **Propuesta de Resolución Provisional de dicha Convocatoria** en los siguientes términos, según acuerdo de dicho órgano :

“ACTA DE LA SESIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2025, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2025.

Reunido, el 2 de abril de 2025, el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2025, (BOME Número 6255, del día 25 de febrero de 2025) con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez como presidente, D. Juan Manuel Benavente Monedero y D^a. Ana Fernández Compán como vocales, actuando D. Joaquín M. Ledo Caballero como secretario, formula el informe previsto en el apartado 08 y 09 de la convocatoria de aplicación, en base a los siguientes criterios de distribución que son de aplicación a tenor del apartado 6 de la misma:

“Las solicitudes de concesión se valorarán conforme a los siguientes criterios:

A.- Calidad general del proyecto presentado. Máximo 20 puntos (20 por 100).

B.- Experiencia en el desarrollo de proyectos similares. Máximo 20 puntos (20 por 100).

D.- Número de beneficiarios. Máximo 30 puntos (30 por 100).

B.- Duración y destino (nacional o internacional): Máximo 30 puntos (30 por 100).

Para que los proyectos puedan ser subvencionados, la puntuación obtenida deberá alcanzar al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total. “

POR EL ÓRGANO COLEGIADO, SE PROCEDE A VALORAR LOS DISTINTOS PROYECTOS PRESENTADOS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA, ACORDANDO, POR UNANIMIDAD, PROPONER PROVISIONALMENTE LAS PUNTUACIONES E IMPORTES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN

Apartados 6 .A de la convocatoria. Calidad proyecto. Máximo 20 puntos (20 por 100)

CENTROS SOLICITANTES CEIPS

CALIDAD PROYECTO/PUNTOS.

1º CEIP LEON SOLA	Granada-20 puntos.
2º CEIP REYES CATÓLICOS	Málaga-20 puntos.
3º CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	Madrid/Toledo-20 puntos.
4º CEIP ENRIQUE SOLER	Sierra Cazorla-10 puntos.
5º CEIP ANSELMO PARDO	Madrid-20 puntos.
6º CEIP REAL	Madrid-20 puntos.
7º CEIP JUAN CARO ROMERO	Antequera-20 puntos.
8º CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	Málaga-20 puntos.

CENTROS SOLICITANTES IES

CALIDAD PROYECTO / PUNTOS.

9º IES VIRGEN DE LA VICTORIA(ESO)	Asturias-20 puntos.
10º IES MIGUEL FERNANDEZ (BACH)	Sra.Nevada/Granada-20 puntos.
11º IES MIGUEL FERNÁNDEZ (ESO)	Asturias/Madrid-20 puntos.
12º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	Tenerife-0 puntos.
13º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (ESO)	Madrid-0 puntos.
14º IES ENRIQUE NIETO (BACH)	Madrid-20 puntos.
15º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	Madrid-20 puntos.
16º CC LA SALLE EL CARMEN(ESO)	Londres-20 puntos.
17º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (BACH)	Berlín-20 puntos.